



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1



**NUMERO :**

**REFORMA DEL ESTATUTO POR  
CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA BERILCORP  
S. A.-----**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día nueve de diciembre del dos mil once, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la Licenciada en Ciencias de la Educación **CONCEPCION MARIANA ROLDOS AGUILERA**, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, quien comparece a nombre y en representación de la compañía **BERILCORP S. A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal representante legal de la misma, personería que acredita con las copias de su nombramiento aceptado e inscrito así como del acta de la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, POR REDUCCIÓN DEL OBJETO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, incorpore una que contenga la reforma del Estatuto de una compañía

anónima, por reducción del objeto social, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: -----

**PRIMERA.- OTORGANTE:** Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, la Licenciada en Ciencias de la Educación CONCEPCION MARIANA ROLDOS AGUILERA, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, quien comparece a nombre y en representación de la compañía BERILCORP S. A., en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la misma, personería que acredita con las copias de su nombramiento aceptado e inscrito así como del acta de la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, que resolvió la Reforma del Estatuto de la compañía BERILCORP S. A., que se adjuntan como documentos habilitantes.-----

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos. Uno)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el ocho de marzo del mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil el diez de mayo de mil novecientos noventa y seis, se constituyó, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, la compañía BERILCORP S. A., con un capital autorizado de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias de un mil sucres cada uno, valores que representan un capital de doscientos dólares de los Estados Unidos de América y un valor de cuatro centavos de dólar, para cada acción.- **Dos. Dos)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Caquete, el veintinueve de mayo del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de noviembre del dos mil uno, la compañía BERILCORP S. A., realizó la conversión expresa de su capital social a dólares de los Estados Unidos de América,



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

elevó el valor nominal de las acciones a un dólar cada una y aumentó su capital social en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones, fijando el capital autorizado en un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.-  
**Dos. Tres)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veintiuno de agosto del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de diciembre del dos mil ocho, la compañía BERILCORP S. A., se fusionó con las compañías INMOBILIARIA EDIFICIOS S. A. INMOEDIFICIOS, INMOBILIARIA BIECOVEN S. A., e INMOBILIARIA APIMONDIA S. A., a las que absorbió, conservando su denominación y aumentando su capital social en dos mil cuatrocientos dólares de los Estados de América (USD \$ 2.400,00), con los cuales el nuevo capital de la compañía pasó a ser de tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 3.200,00) dividido en tres mil doscientas (3.200) acciones ordinarias de un dólar (USD \$ 1,00) cada una.-  
**Dos. Cuatro)** El objeto social de la compañía, desde su constitución, abarca una larga lista de posibles actividades que debe ser depurada, por lo que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BERILCORP S. A., celebrada el miércoles treinta de noviembre del dos mil once, resolvió reformar el estatuto social de la compañía, por reducción y cambio del objeto social. -----

**TERCERA.- OBJETO:** Con los antecedentes expuestos y con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el miércoles treinta de noviembre del dos mil once, la licenciada Concepción Mariana Roldós Aguilera, en su calidad de Gerente General de la compañía BERILCORP S. A. y como tal representante legal de la misma; y, además debidamente autorizado por dicho órgano de

gobierno, **DECLARA:** Que se reforma el estatuto social de su representada en los términos señalados en el acta de la junta general universal extraordinaria de accionistas que aprobó el nuevo texto del artículo Tercero del estatuto social, relativo al objeto social. El nuevo texto es: "**ARTICULO TERCERO:** El objeto de la compañía será el dedicarse a la prestación de servicios de administración, así como, de apoyo en ramas o materias comerciales, industriales informáticas e inmobiliarias, por la vía de servicios, y otras tareas, incluyendo selección de personal y entrenamiento evaluado; para cumplir el objeto social, podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier compañía o intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con dicho objeto o en otras formas de gestión e inversión con arreglo a la normativa legal ecuatoriana."-----

**CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** La licenciada Concepción Mariana Roldós Aguilera, a nombre de la compañía BERILCORP S. A., declara con juramento que su representada no es contratista con el Estado Ecuatoriano, ni con entidad alguna del sector público.-----

**QUINTA.- CONCLUSION:** Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez de la presente escritura, de la cual me conferirá las copias que oportunamente le solicite y de cuyo trámite de aprobación y registro queda autorizado el abogado Pedro José Cedeño Cedeño. firmado: **ABOGADO PEDRO JOSE CEDEÑO CEDEÑO.**  
Matrícula: mil cuatrocientos sesenta y cinco-Guayas.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-  
Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta

Guayaquil, 06 de Junio del 2008



Señora  
**CONCEPCION MARIANA ROLDOS AGUILERA**  
Ciudad.-

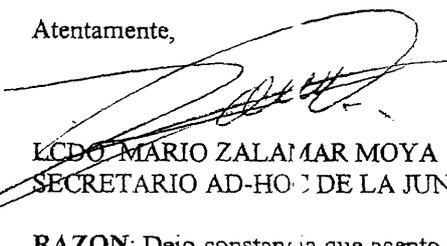
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **BERILCORP S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO** años, conforme a lo previsto en su estatuto social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual, conforme lo dispuesto en el Artículo Trigésimo de su Estatuto Social.

Sus atribuciones constar determinadas en la Escritura Publica de Constitución de la Compañía **BERILCORP S.A.**, la misma que fue celebrada por el Notario Trigésimo del Cantón Cuayaquil Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 8 de Marzo de 1996, e inscrita de foja: 24.9096 a 24.928 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, No 7.851 y anotada bajo el numero 13.051 del Repertorio el 10 de Mayo de 1996.

Atentamente,



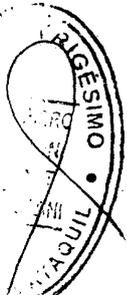
**LCDO MARIO ZALAMAR MOYA**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

**RAZON:** Dejo constancia que acepto el Nombramiento que antecede.

Guayaquil 06 de Junio del 2008



**LCDA. CONCEPCION MARIANA ROLDOS AGUILERA**  
CC.0902364702





**C O P I A:** "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BERILCORP S. A., CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

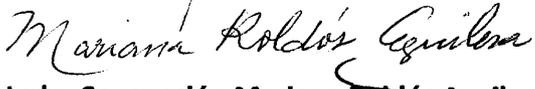


En la ciudad de Guayaquil, a las doce horas del miércoles treinta de noviembre del dos mil once, en la oficina 101, del inmueble N° 1.004 de la calle General Córdova y Francisco de P. Ycaza, con la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía BERILCORP S. A., que es de USD \$ 3.200,00 dividido en 3.200 acciones ordinarias de USD \$ 1,00 cada una, se instaló una junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, para conocer y resolver respecto a la propuesta de reforma del Estatuto social, por cambio del objeto social.- Se encuentran presentes el abogado León Roldós Aguilera, accionista propietario de 3.196 acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos, y la licenciada Concepción Mariana Roldós Aguilera, accionista propietaria de 4 acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos, con los cuales se establece la presencia del quórum requerido para la celebración de esta junta general extraordinaria con el carácter de universal, respecto a la cual los presentes renuncian al derecho de convocatoria previa, por estar debidamente informados del tema a tratar, aceptando en consecuencia la celebración de la junta.- Preside la junta el abogado León Roldós Aguilera y como Secretaria interviene la licenciada Mariana Roldós Aguilera, Gerente General y representante legal de la compañía, por ser ambos titulares de dichos cargos, conforme al Estatuto Social.- La Secretaria procede al alistamiento de los accionistas presentes, del número y clase de acciones que poseen y del número de votos a que tienen derecho, cuya nómina, firmada conjuntamente con el Presidente, formará parte del expediente de la junta.- En consideración al tema a tratar, los asistentes aprueban por unanimidad el siguiente **Orden del Día:** PUNTO UNICO) Reforma del objeto social y por consiguiente del Estatuto.- Acto seguido, entrando en el desarrollo del punto a tratar, el Presidente hace un recuento de lo sucedido en la compañía durante todos estos años y recomienda reducir el objeto social, centrándolo en actividades concretas; la junta, por unanimidad aprueba dicha propuesta; a continuación se dio lectura a lo que deberá ser el nuevo texto del artículo Tercero referente al objeto social que se aprueba por unanimidad, en adelante dicho artículo



deberá decir: **"ARTICULO TERCERO: El objeto de la compañía será el dedicarse a la prestación de servicios de administración, así como, de apoyo en ramas o materias comerciales, industriales informáticas e inmobiliarias, por la vía de servicios y otras tareas, incluyendo selección de personal y entrenamiento evaluado; para cumplir el objeto social, podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier compañía o intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con dicho objeto o en otras formas de gestión e inversión con arreglo a la normativa legal ecuatoriana."**- Siendo necesario elevar a escritura pública el acuerdo aprobado de reforma al Estatuto social de la compañía, la junta, también por unanimidad, autoriza a la Gerente General, como representante legal de la compañía, comparecer al otorgamiento de la escritura de reforma del Estatuto y que solicite su aprobación, para lo cual queda autorizada de la manera más amplia y suficiente, a contratar los servicios que requiera dicho trámite.- Con lo cual termina la presente junta y elaborada que fue el acta de la sesión, leída a los asistentes y aprobada sin modificación alguna, para constancia de todo lo actuado, la firman en un mismo acto todos los concurrentes.

  
**Ab. León Roldós Aguilera,**  
**ACCIONISTA - PRESIDENTE DE LA JUNTA.**

  
**Lcda. Concepción Mariana Roldós Aguilera,**  
**ACCIONISTA - SECRETARIA DE LA JUNTA."**

**C E R T I F I C O:** Que la copia del acta que antecede es igual a su original, que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía BERILCORP S. A., al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 30 de Noviembre de 2011.

  
**Lcda. Concepción Mariana Roldós Aguilera,**  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIA DE LA JUNTA**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESTA ULTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, POR REDUCCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BERILCORP S. A.-

voz, toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la COMPAÑIA BERILCORP S. A.,

*Mariana Roldos Aguilera*

**LCDA. CONCEPCION MARIANA ROLDOS AGUILERA**

**GERENTE GENERAL**

**C.C. 0902364702**

**R.U.C.0991392726001**

**EL NOTARIO,**

*Eduardo Falquez Ayala*

**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-



*Eduardo Falquez Ayala*  
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.G.11.0007231, de fecha veinte de diciembre del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, así nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la Compañía BERILCORP S.A.-Guayaquil, diciembre 22 del 2.011..\_

Dirección Nacional de  
Registro Mercantil

DR. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO VICESIMO DEL CANTON  
GUAYAQUIL ENCARGADO DE LA  
NOTARIA SEPTIMA





# Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:78.814  
FECHA DE REPERTORIO:27/dic/2011  
HORA DE REPERTORIO:10:11

Nº 0126746

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.G.11.0007231, dictada el 20 de diciembre del 2011, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía BERILCORP S.A., de fojas 212.035 a 212.046, Registro Mercantil número 23.156. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 78814



S

REVISADO POR



XAVIER RODAS GARCES  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BERILCORP S.A., celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, con fecha OCHO DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución No. SC.IJ.G.11.007231, suscrita el VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, por la ABOGADA DORYS ALVARADO DE CHANG, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), quedando anotado al margen la APROBACIÓN DE SU REFORMA DE ESTATUTOS.- GUAYAQUIL, CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-

*Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL